

# El Ayuntamiento recurrirá la norma que prohíbe construir en suelos considerados ahora inundables



**JESÚS HINOJOSA**

✉ [jhinojosa@diariosur.es](mailto:jhinojosa@diariosur.es)

**La imposibilidad de hacer obra alguna afecta no solo al Guadalhorce y su entorno, sino también a sectores de la zona este como Colinas del Limonar**

**MÁLAGA.** El Ayuntamiento ha dado un giro en su acción respecto a los planes aprobados por la Junta de Andalucía y el Gobierno central para establecer los riesgos de inundabilidad en la cuenca mediterránea, lo que coloca a estos suelos, la mayor parte de ellos de la zona del Guadalhorce, bajo los efectos de una normativa que impide en ellos construcción alguna pese a tratarse de terrenos urbanos consolidados. El equipo de gobierno municipal decidió no secundar la actuación de los empresarios de los polígonos del Guadalhorce al recurrir ante el Tribunal Supremo los reales decretos que avalaron los citados planes. Sin embargo, la administración local sí llevará ahora a los tribunales la normativa del Plan Hidrológico de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas, que incluye la del Guadalhorce, aprobada por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por considerar que supone una discriminación respecto a la legislación de otros planes de idéntico objetivo para otras cuencas españolas.

El concejal de Ordenación del Territorio, Francisco Pomares, explicó que han comprobado que las normas contenidas en los planes de las cuencas del Cantábrico, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura y Júcar no son tan restrictivas como la que prohíbe la edificación o la instalación de nuevas

construcciones, temporales o permanentes en el caso de las cuencas mediterráneas, que engloba a la capital malagueña. «Hemos visto que, en otras cuencas, la normativa no es tan restrictiva para los suelos urbanos consolidados o establecen periodos transitorios para que se puedan seguir otorgando permisos de obra en suelos inundables mientras se llevan a cabo medidas para reducir el riesgo. Creemos que, en el caso de Málaga, se produce una discriminación, y por eso presentamos el recurso»; ha indicado Pomares.

La Junta de Gobierno Local dio ayer luz verde a emprender esta acción judicial. El Ayuntamiento tiene de plazo hasta el próximo miércoles para presentar este recurso ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) contra la normativa publicada por la Consejería de Medio Ambiente.

Según pudo conocer este periódico, los polígonos del Guadalhorce también van a interponer una demanda en el mismo sentido en los próximos días.

Por otra parte, según informó el Consistorio, las limitaciones que impone esta normativa a la

hora de recabar un permiso de obra afectan no solo a suelos del Guadalhorce y su entorno más inmediato, como Guadalmar o Campanilas, sino también a sectores de la zona este de la ciudad como la zona urbana que rodea a los arroyos Jaboneros y Gálica y partes de Colinas del Limonar, donde el planeamiento ya está aprobado y se están llevando a cabo incluso las obras de urbanización, de forma previa a la construcción de las primeras viviendas. Ello implica que parcelas recogidas en el vigente Plan General de Ordenación Urbanística (PGOU) como edificables pierden esta condición por encontrarse en suelos identificados ahora como inundables.

## Denegación de licencias

«La entrada en vigor del Plan Hidrológico y la ausencia de un régimen transitorio en su normativa, podría conllevar la denegación de licencias para la edificación e instalación de nuevas construcciones, temporales o permanentes, en suelos clasificados por el planeamiento como urbanos consolidados, con las consiguientes reclamaciones de responsabilidad patrimonial, por parte de los propietarios afectados, ante las Administraciones respectivas», indicó el Ayuntamiento en un comunicado.

Con el objeto de evitar perjuicios de imposible o difícil reparación, el Ayuntamiento va a solicitar ante el TSJA la medida cautelar de suspensión de la vigencia del artículo que impide cualquier construcción, ya sea temporal o permanente, en suelos urbanos consolidados catalogados como inundables.

La Asociación de Polígonos Industriales de Málaga (Apoma), asesorada por el abogado Manuel Jiménez Baras, del despacho Lus Urbis, fue la primera en solicitar que no se aplicara al suelo urbano consolidado la normativa que impide dar licencias de obra en terrenos considerados inundables e incluso propuso establecer una moratoria.

---

**El Consistorio tiene de plazo hasta el miércoles para presentar el recurso ante el TSJA**

---

**Los polígonos del Guadalhorce también interpondrán demanda en los próximos días**